

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO  
CALI - VALLE

Auto Sustanciación No. 373

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación:	<b>2021-00203</b>
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	RAUL FERNANDO AMAYA SILVA.
Demandados:	1. FONDO NACIONAL DEL AHORRO (FNA) 2. S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. 3. SERVIOLA S.A.S.
Llamados en garantía:	1. CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. 2. COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA. 3. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 4. COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Teniendo en cuenta que la anterior audiencia no fue posible realizarla debido al cierre del palacio de justicia por asamblea de Asonal Judicial, se hace necesario reprogramar la misma para la fecha más próxima de acuerdo a la agenda del juzgado.

Por lo anterior el juzgado, RESUELVE

Primero: SEÑALAR EL DÍA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES (03) DE LA TARDE para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el art. 12 Ley 1149 de 2007.

Segundo: ADVERTIR a las partes que todas las audiencias virtuales de este proceso se llevaran a cabo por medio del enlace que se cargará oportunamente en el primer archivo PDF del expediente digital con el nombre "00 ENLACE PARA LAS AUDIENCIAS VIRTUALES". Por lo tanto, ya no se enviará el enlace de las audiencias por medio de correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.  
Juez

L:EMZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 24 DE ABRIL DE 2024.

Notifico la anterior providencia en el estado No. 065

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO  
Secretaría

Firmado Por:

**Javier Alberto Romero Jimenes**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e141a4675c066a6a7e4c1d1c7255ed418c29996abfe5460336b57c5bdcc2ba4**

Documento generado en 23/04/2024 05:27:03 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**